



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 16

DECRETO ALCALDICIO N° 3.281/
QUILLON, Noviembre 05 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 250 de fecha 05.11.2020, de la Directora de Desarrollo Comunitario Suplente;
2. Programa social N° 16 denominado **Actividad Recreativa y Social Navidad en pandemia 2020**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 1933 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus covid-19 y sus posteriores prorrogas;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 151 de fecha 05.11.2020 emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.380 de fecha 03.08.2020, que nombra Directora suplente en la Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 16 denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA Y SOCIAL NAVIDAD EN PANDEMIA 2020**", a ejecutarse en la comuna de Quillón.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 29.200.000.-** (veintinueve millones doscientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- DIDECO

- * CONTROL
- * ARCHIVO SECMU